



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa”

DIRECTIVA N° 070 -2009 /D.UGEL.N° 06/J.AGP

LA BIBLIOTECA IDEAL: PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UGEL N° 06 II CONVOCATORIA

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las pautas para el fortalecimiento en la Implementación de una Biblioteca en las Instalaciones del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 06, fortaleciendo las actividades comprendidas en el Plan de Trabajo “ Plan Lector 2009” , en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06 y en reconocimiento a los docentes que hayan realizado producción Intelectual.

II. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- **Ley N° 24029**, Ley del Profesorado
- **Decreto Ley N° 25762**, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria la Ley N° 26510.
- **Ley General 28044**, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- **Ley N° 27867**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968 y N° 29053.
- **Ley N° 28988**, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial. D.S. 017-2007-ED
- **D.S. N° 013-2004-ED**, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- **R.M. N° 0667-2005-ED**, que aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular – Proceso de articulación
- **R.M. N° 386-2006-ED** Normas Para la Aplicación y Organización del Plan Lector en las II.EE. de Educación Básica regular.
- **R.M. N° 0014-2007-ED** Normas complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
- **R.M. N° 401-2008-ED**, que establece el sistema del Banco de Libros de la Educación Básica Regular
- **R.M. N° 0440-2008-ED**, que aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular”, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.
- **R.M. N° 0441-2008-ED**, que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Plan Operativo 2009 de la UGEL.
- Plan de Trabajo del especialista de Comunicación de Educación Secundaria AGP – UGEL 06

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

3.1.1. Promover el afianzamiento de la lectura a través de la Producción Intelectual de los docentes de la UGEL N° 06.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 3.2.1. Fortalecer una Biblioteca en las Instalaciones de la UGEL N° 06, con la exposición y lectura y Textos de diversas disciplinas: Comunicación, Ciencia, Historia, Obras literarias, Cuentos y otros, pertenecientes a docentes de la UGEL N° 06.
- 3.2.2. Establecer las pautas necesarias para la donación de Textos : producción Intelectual de los docentes de los diferentes niveles y modalidades de la UGEL N° 06.
- 3.2.3. Establecer un record de docentes que hayan realizado Producción Intelectual a nivel de la UGEL N° 06.

4. ALCANCES

- ❖ Área de Gestión Pedagógica
- ❖ Área de Gestión Institucional
- ❖ Área de Gestión Administrativa
- ❖ Instituciones Educativas Públicas

5. METAS

- 50 Textos , producción intelectual de Docentes de la UGEL N° 06.

6. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del Área de gestión Pedagógica es la responsable de organizar, conducir y verificar el desarrollo de las actividades de promoción e implementación de la Biblioteca Ideal en las Instalaciones de la UGEL N° 06.
- 6.2 Las Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas, son las responsables de convocar a la participación de los docentes de los diferentes niveles y modalidades para unirse en esta tarea conjunta de Implementación de una Biblioteca en las Instalaciones de la UGEL N° 06

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 Los participante al proyecto de Promoción e Implementación de una Biblioteca Ideal en las Instalaciones de la UGEL N° 06, podrán ingresar sus textos a partir de la publicación de la presente directiva hasta el 10 de setiembre 2009.
 - Participarán los docentes de todos los niveles y modalidades de la Educación Básica Regular, de las Instituciones Educativas públicas, que hayan **registrado su Producción Intelectual en la Biblioteca Nacional e INDECOPI** con la finalidad de garantizar la idoneidad y originalidad de los textos..
 - Los señores Directores de las Instituciones Educativas Públicas, vía oficio remitirán dos ejemplares de Producción Intelectual por docente participante, como colaboración con la Promoción e Implementación de una Biblioteca en las Instalaciones de la UGEL N° 06, hasta el 10 de setiembre, siempre y cuando cuenten con **Registro Legal debidamente sustentado en la Biblioteca Nacional y/o INDECOPI.**
 - Los textos presentados, deberán contar con una Breve Reseña (**Ficha Adjunta**) para garantizar las formalidades de Derecho de Autor.
 - La participación en esta promoción e Implementación de la Biblioteca de la UGEL N° 06, puede contar con cualquier disciplina: Comunicación, Matemática, Historia, obras literarias, cuentos, entre otros
 - Los docentes que hayan participado en esta Promoción e Implementación de una Biblioteca en la UGEL N° 06, serán acreedores de **UNA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN POR ACCIÓN DISTINGUIDA EN EL FOMENTO DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06.**

- **Serán declarados NO VALIDOS, los participantes que no presenten:**
- **Registro Legal en la Biblioteca Nacional del Perú**
 - **Ficha del Participante**
 - **Dos ejemplares de cada texto**
 - **Firmas del director (a), docente**

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La especialista de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 de Comunicación, es la responsable de la Promoción e implementación de una Biblioteca en las Instalaciones de la UGEL N° 06.
- Los casos o situaciones no previstas en la presente directiva, serán resueltos por la especialista de Comunicación del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

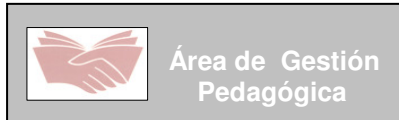
Vitarte,

.....
Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL 06



Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



LA BIBLIOTECA IDEAL: PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UGEL N° 06

“Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa”

FICHA DEL PARTICIPANTE II CONVOCATORIA

I. DATOS GENERALES:

DRE: LIMA
UGEL: N° 06
I.E.:
LUGAR DE UBICACIÓN DE LA I.E.:
DIRECTOR DE LA I.E.:
TELEFONO DE LA IE.:
TIPO DE GESTIÓN DE LA I.E.:

II. DATOS DEL DOCENTE AUTOR DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL:

APELLIDOS Y NOMBRES:
ESPECIALIDAD:
EDAD:
DIRECCIÓN:
DNI:
TELEFONO:
E-MAIL:
N° DE TEXTOS PRODUCIDOS:

III. DATOS SOBRE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL:

TITULO 1:
N° DE REGISTRO LEGAL.:
N° DE EDICIONES:
N° DE TEXTOS DONADOS:
TITULO 2:
N° DE REGISTRO LEGAL.:
N° DE EDICIONES:
N° DE TEXTOS DONADOS:

.....
DIRECTOR

.....
DOCENTE